

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5
 La Cantidad de \$ 19.840 DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE 40 LITROS DE GASOLINA, SR RICARDO OLEA CELSI PLACAPATENTE.
 KP-7670
 Fecha de Pago 18/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20319	18/08/2009	19.840

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :883

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		19.840
332-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.840	
Totales		19.840	19.840

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N°

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	19.840	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0256+05)		19.840
Totales		19.840	19.840



PEPRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero

